

# Aviso requerido de derechos y recursos de vivienda de alquiler

De conformidad con la Ordenanza 2021-21-7 del Condado de Hillsborough, los propietarios y otros arrendadores de propiedades residenciales de alquiler en el área no incorporada del Condado de Hillsborough deben distribuir este aviso a las personas que soliciten alquilar una unidad de alquiler. Cuando no se requiera una solicitud, este Aviso debe proporcionarse antes de que el inquilino ocupe una unidad de alquiler.

Este aviso proporciona una descripción general de los derechos de alquiler y los recursos relacionados para los inquilinos en el área no incorporada del Condado de Hillsborough, pero no tiene la intención de proporcionar asesoramiento legal ni del condado ni del propietario que proporciona el aviso.

## LOS INQUILINOS TIENEN DERECHOS

Así como los inquilinos tienen responsabilidades según la ley de Florida y a través de los contratos de arrendamiento, incluido el pago de la renta, mantener la unidad limpia y en funcionamiento, y no perturbar la paz, los propietarios también tienen ciertos requisitos y restricciones, como proporcionar una propiedad limpia y segura, manteniendo los principales sistemas y la estructura del edificio. Los propietarios en el área no incorporada del Condado de Hillsborough también deben notificar a los inquilinos para informarles cuando se haya incurrido en un cargo por pago atrasado.

## CONOZCA LA LEY

Los inquilinos en Florida pueden tener un contrato de arrendamiento escrito u oral. Debido a que es más probable que haya malentendidos con un contrato de arrendamiento oral, si es posible, se recomienda que los inquilinos tengan un contrato de arrendamiento por escrito con el propietario. Antes de celebrar un contrato de arrendamiento, los inquilinos deben revisar su contrato de arrendamiento con respecto a sus responsabilidades y también deben estar familiarizados con la Ley de Propietarios / Inquilinos de Florida en el Capítulo 83, Parte II de los Estatutos de Florida. El estado de Florida ofrece un folleto gratuito con una descripción general de la Ley de propietarios / inquilinos de Florida que está disponible en [FloridaConsumerHelp.com](http://FloridaConsumerHelp.com) o llamando al **1-800-HELP-FLA (435-7352)** o al **1-800-FL-AYUDA (352-9832)** en Español.

## TODOS LOS ALQUILERES RESIDENCIALES DEBEN SER ADECUADOS PARA SER HABITADOS

Una unidad generalmente debe incluir plomería y calefacción que cumpla con todos los códigos aplicables, que esté razonablemente libre de plagas y que funcione y cierren completamente las puertas y ventanas, entre otros requisitos. Las estructuras en el área no incorporada del Condado de Hillsborough también deben cumplir con todos los códigos de construcción, vivienda y salud aplicables. Si hay un problema con su unidad del cual usted no es responsable en su contrato

de arrendamiento, comuníquese con su arrendador como se establece en su contrato de arrendamiento. Si su arrendador no resuelve el problema dentro de un período de tiempo razonable, es posible que pueda informarlo. Ciertos problemas, como la falta de instalaciones sanitarias operativas o agua o techos con goteras, se pueden reportar a **Hillsborough County Code Enforcement, llamando al (813) 274-6600.**

## LA DISCRIMINACIÓN Y LAS REPRESALIAS SON ILEGALES

Un arrendador no puede aumentar su alquiler ni amenazarlo con desalojarlo porque usted denunció una infracción de salud o seguridad o presentó una queja de vivienda justa. Un arrendador no puede tratarlo de manera diferente debido a su raza, nacionalidad, discapacidad, religión u orientación sexual, o porque paga su alquiler con vales de la Sección 8 o cualquier otra asistencia gubernamental, entre otros criterios. Si siente que ha sido discriminado o tomado represalias, puede comunicarse con la **Oficina del Administrador de Igualdad de Oportunidades al (813) 272-6554** o a la **Oficina de Protección al Consumidor del Condado de Hillsborough al (813) 635-8316.**

## USTED TIENE DERECHO A DESAFIAR UN DESALOJO Y OTRAS ACCIONES ILEGALES

Un contrato de arrendamiento no le impide impugnar un desalojo. Si el arrendador está violando el contrato de arrendamiento, siempre puede buscar reparación a través de los tribunales. Si no puede pagar un abogado, puede comunicarse con **Bay Area Legal Services al (813) 232-1343** para ver si es elegible para asistencia legal gratuita.

## AYUDA FINANCIERA

Si se enfrenta al desalojo y / o la falta de vivienda, es posible que haya ayuda financiera disponible. Hay muchas organizaciones locales que pueden ayudar. Comuníquese con Servicios Sociales del Condado de Hillsborough al (813) 301-7341.



# Aviso requerido de derechos y recursos de vivienda de alquiler

## Recursos

**Discriminación (raza, color, género, edad, origen nacional, religión, discapacidad, estado civil o familiar, orientación sexual, identidad de género o expresión)**

**Hillsborough County Equal Opportunity Administrator's Office**  
(813) 272-6554

### Personas con discapacidades

**Hillsborough County ADA Officer**  
(813) 276-8401; TTY: 7-1-1 Para asistencia auditiva o del habla, llame a los números de servicio de retransmisión de Florida, (800) 955-8771 (TDD) o (800) 955-8700 (v) o marque 711

### Asistencia financiera para vivienda y alquiler

**Hillsborough County Social Services**  
(813) 301-7341

### Sección 8

**Tampa Housing Authority**  
(813) 341-9101

### Procedimientos de desalojo y resoluciones

**Hillsborough County Clerk of the Circuit Court**  
(813) 276-8100 x 7807

**Hillsborough County Sheriff's Office Civil Process Section**  
(813) 242-5200

### Quejas, reclamaciones sobre depósitos de seguridad y fuente de discriminación de ingresos

**Hillsborough County Consumer Protection**  
(813) 635-8316  
HCFLGov.net/Consumer

### Preguntas o problemas legales

**Bay Area Legal Services, Inc.**  
(813) 232-1343

## Acuse de recibo de la notificación obligatoria de los derechos y recursos de la vivienda de alquiler

Yo/Nosotros, \_\_\_\_\_ [*inquilino (o)*], confirmo (amos) que yo/nosotros he (hemos) recibido el aviso requerido de derechos y recursos de vivienda de alquiler en \_\_\_\_\_ [fecha].

\_\_\_\_\_  
Firma del inquilino

\_\_\_\_\_  
Firma del casero (propietario)

\_\_\_\_\_  
Nombre inquilino (letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Firma del casero (propietario) (letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Firma del inquilino

\_\_\_\_\_  
Nombre inquilino (letra de molde)

El propietario debe conservar esta página de firma. Proporcione una copia de este documento a su(s) inquilino(s). Los derechos y recursos de viviendas de alquiler se pueden encontrar en [HCFLGov.net/TenantRights](http://HCFLGov.net/TenantRights).

